



ANUNCIO DE MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA LA VENTA EN EL MERCADO DE LA UNION EUROPEA DE AZUCAR E ISOGLUCOSA PRODUCIDOS AL MARGEN DE LAS CUOTAS CON UNA TASA REDUCIDA POR EXCEDENTES, EN LA CAMPAÑA DE COMERCIALIZACION 2011/2012 .

El Reglamento de ejecución (UE) nº 367/2012 de la Comisión, de 27 de abril de 2012, ha establecido medidas excepcionales en lo que atañe a la venta, en el mercado de la Unión, de azúcar y de isoglucosa producidos al margen de las cuotas.

En dicho Reglamento se fija una tasa de 211 euros por tonelada para la venta en el mercado de la Unión Europea, durante la campaña de comercialización 2011/2012, para 250.000 toneladas de azúcar, expresadas en equivalente de azúcar blanco y 13.000 toneladas de isoglucosa (materia seca), producidas al margen de las cuotas fijadas en el anexo VI del Reglamento (CE) nº 1234/2007.

Para conocimiento de los posibles interesados, se comunica que el procedimiento para la presentación de solicitudes en España figura en los anexos adjuntos, y se encuentra también disponible en el portal web del FEGA (www.fega.es).

En relación con la presentación de las **primeras solicitudes, se comunica que su plazo expira el miércoles día 2 de mayo de 2012 a las 12 horas (hora de Bruselas)** y el plazo de presentación de solicitudes para cada uno de los **periodos de solicitud siguientes** comenzará el primer día hábil siguiente a la expiración del plazo anterior y expirará a las 12 horas (hora de Bruselas) de los siguientes días:

- 23 de mayo de 2012
- 6 de junio de 2012
- 20 de junio de 2012

Nota: Dado que el próximo 2 de mayo, día de finalización del primer periodo de solicitudes, es festivo en la Comunidad de Madrid, el plazo para la presentación de dichas solicitudes terminará a las 12:00 horas del día hábil anterior, es decir, a las 12:00 del día 30 abril.

Las solicitudes podrán presentarse por correo electrónico a la dirección sg.regulacionmercados@fega.es o por fax dirigido al FEGA a los números +34.91.521.98.32, +34.91.522.43.87 y +34.91.347.63.87.

EL PRESIDENTE,
Firmado electrónicamente por
Fernando Miranda Sotillos

CORREO ELECTRÓNICO:

sg.regulacionmercados@fega.es

C/ALMAGRO, 33
28010 - MADRID
TEL: 91 347 49 18
FAX: 91 347 47 07